URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPTO DE ADQUISICIONES-INVENTARIO
RECO/ RPMM/ MVB/ jrdr

DECRETO EXENTO N° 3537. -/
CAUQUENES, 02 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.

2. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

3. El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración y Finanzas, la facultad de firmar por Orden de la Sra. alcaldesa los Decretos Aprobatorios de Alta en Inventario General de Bienes Muebles Municipales.

4. La Orden de Compra N°434-854-SE24 de fecha 07.06.2024.

4. Las Facturas N°2845, N°2846 y N°2847 de "FERRETERIA INDUSTRIAL EL MAESTRO AR LIMITADA" de fecha 22.06.2024, por un monto total de $ 2.210.377.-

5. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N°789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.

6. Las normas establecidas en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica

8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

DECRETO:

1°. DESE DE ALTA: En Inventario General de Bienes Muebles de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, las especies que se señalan a continuación:

- **1 CARGADOR Y PARTIDOR DE BATERIAS 12V/24V 700 AMP**
- **1 PISTOLA LLAVE IMPACTO NEUMATICA 1 PLG 3100 NM TOTAL**
- **1 JUEGO DE DADOS HEXAGONAL 1 PULG 36-80 MM 21 PZS**
- **1 TECLE GRUA PLUMA DESMONTABLE BASICO 2000 KG YC-SD05**
- **1 TALADRO ATORNILLADOR GALLETERA ESMERIL 20V INGCO**

2°. Las especies señaladas corresponden a 1 CARGADOR Y PARTIDOR DE BATERIAS 12V/24V 700 AMP, 1 PISTOLA LLAVE IMPACTO NEUMATICA 1 PLG 3100 NM TOTAL, 1 JUEGO DE DADOS HEXAGONAL 1 PULG 36-80 MM 21 PZS, 1 TECLE GRUA PLUMA DESMONTABLE BASICO 2000 KG YC-SD05 y 1 TALADRO ATORNILLADOR GALLETERA ESMERIL 20V INGCO, herramientas solicitadas por MOVILIZACION MUNICIPAL para el buen funcionamiento del taller mecánico del DEPARTAMENTO DE MOVILIZACION. Cargo Cta. 141-02-00-000-000-000 "Maquinaria y Equipo para la producción".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CAUQUENES

PRUTH DEL PILAR MOYA MORAGA
ALCALDESA (S)
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Movilizacion
- Contabilidad
- Facturación
- Inventario